

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2021-00171, indicándose que se allegó respuesta de las siguientes entidades financieras: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Davivienda, BBVA, Banco de Occidente y Banco Av. Villas, en las que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés
(2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 100

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00171

DEMANDANTE: MAYORISTAS AGRICOLAS S.A -MAGRO S.A-

DEMANDADO: MAS AGROS S.A.S

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, las respuestas enviadas por las siguientes entidades financieras: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Davivienda, BBVA, Banco de Occidente y Banco Av. Villas, en las que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ef00784ab5108cd3039bc179c18d26a04a54597a02a1df85279fa2c3f363fd1**

Documento generado en 01/03/2023 02:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>